

El acompañante externo (AE) como facilitador social en las clases de lengua extranjera

Gabriela Iacoboni

gabyiacoboni@gmail.com

Ana Moirano

amoirano@gmail.com

El propósito fundamental de la educación inclusiva radica en garantizar el derecho humano a la educación de todos los alumnos, independientemente de sus características o necesidades particulares. En este contexto, la escolarización de estudiantes con discapacidad en escuelas comunes plantea desafíos que requieren del trabajo articulado de diversos actores. Quienes hace ya un tiempo transitamos las aulas de las escuelas primarias y secundarias de la provincia de Buenos Aires seguramente nos hemos encontrado alguna vez con un adulto, generalmente una mujer, sentado al lado de un alumno con discapacidad e interactuando con él y sus pares durante la jornada escolar. Se trata del acompañante externo (AE), un facilitador en la integración de estudiantes con diversas necesidades subjetivas en el ámbito escolar. El presente trabajo describe las principales características y funciones de un AE en una clase de educación común, y sugiere algunas formas de colaboración entre él y el docente de lengua extranjera para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua extranjera.

Introducción

En las escuelas, el cuerpo docente nos enfrentamos día a día al desafío de responder a la diversidad de nuestros estudiantes. La inclusión de alumnos con discapacidad en la educación común forma parte de ese compromiso y nos interpela en múltiples dimensiones pedagógicas, institucionales y humanas.

Aunque la tarea de enseñar una lengua extranjera a tantos alumnos con modos de aprender tan diversos parece titánica por momentos, por suerte no estamos solos: un grupo de profesionales dentro y fuera de las instituciones escolares se constituye en nuestro aliado al momento de decidir cómo encarar nuestra práctica docente frente a un grupo que incluya a uno o varios alumnos con discapacidad.

El acompañante externo (AE) es un mediador socio-afectivo al servicio del alumno con discapacidad, pero también, y en virtud del rol que juega en un aula, puede orientarnos respecto de las formas de incorporar conocimientos de nuestro alumno con discapacidad. Su intervención no reemplaza la labor del docente ni constituye un tratamiento en sí mismo, sino que se enmarca dentro de un dispositivo terapéutico que busca facilitar el acceso al aprendizaje y la socialización en igualdad de condiciones.

¿Qué función cumple un AE en el ámbito escolar?

“El accionar del AE en instituciones educativas está dirigido a la atención, asistencia, y/o apoyo personal, a propiciar relaciones vinculares y también a la contención física o emocional del alumno cuando éste lo requiera” (Res. 782/13 DGCE - Pcia de Buenos Aires)

El AE actúa como el primer referente emocional del alumno con discapacidad en la institución escolar, brindándole contención y ayudándole a regularse. La resolución 782/13 Anexo 1 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires hace hincapié en que *la incorporación del acompañante, asistente externo sólo se justifica en la necesidad del alumno y no en la búsqueda de una tranquilidad institucional o familiar*. Esto se sustenta en dos parámetros esenciales a tener en cuenta a la hora de decidir si el acompañamiento es necesario o no: por un lado, se trata de un recurso *transitorio* (un alumno puede necesitar un AE este año pero no el próximo, o en una clase pero no en la de otra asignatura); por otro lado, debe ser un *facilitador* y no crear *dependencia* ni del alumno ni del personal de la escuela común.

¿Cómo se articulan sus funciones y las del docente común?

Desde su rol, el AE trabaja de manera conjunta con el equipo docente, el equipo de orientación escolar, la familia y otros profesionales tratantes, con el objetivo de construir estrategias de acompañamiento que respondan a las singularidades del alumno.

En cuanto a su rol dentro del aula, la resolución mencionada anteriormente es clara:

“La **Intervención del acompañante/asistente externo**, que asume el profesional externo, apunta a la integración social dentro del ámbito escolar, su accionar está dirigido a la atención,

asistencia y/o apoyo personal en distintas actividades dentro de la escuela, al establecimiento de relaciones vinculares y, también, a la contención física o emocional del sujeto cuando este lo requiera.

La intervención Pedagógica, que está a cargo de todos los docentes del sistema educativo que están involucrados en la enseñanza; está centrada en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el desarrollo de la propuesta educativa pedagógica definida para el alumno.” (Res. 782/13 Anexo 1 DGCE - Pcia de Buenos Aires, resaltado en el original)

Así, la resolución prevé una delimitación de las áreas de acción con el propósito de evitar la yuxtaposición de tareas o los malentendidos que puedan surgir respecto de los espacios y los deberes de cada uno; de ninguna manera implica una oposición de fuerzas.

¿Cuáles son los requisitos para la incorporación de un AE escolar?

En el Anexo 2 de la resolución citada se detallan los requisitos que debe cumplimentar un AE para poder ingresar al aula:

1. Pertenecer a una Institución u organismo inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.
2. Contar con el aval y el seguimiento del equipo interdisciplinario que trabaja con la persona con discapacidad.
3. Cumplir con la habilitación profesional (título de acompañante terapéutico, psicólogo o afín) y el régimen laboral correspondiente (pagos de monotributo e Ingresos Brutos al día y seguro de salud vigente).
4. Presentar un CV y plan de trabajo aprobado por el equipo interdisciplinario que lo coordina.

La misma documentación debe ingresarse a la obra social para tramitar la cobertura de su prestación y el alta del trámite debe ser presentado en la escuela por las familias.

¿Cuáles son las características personales que debe tener un buen AT?

El perfil del acompañante terapéutico escolar (AT) combina formación teórica, sensibilidad clínica, compromiso ético y trabajo interdisciplinario. Su presencia en la escuela representa un puente entre el deseo de aprender del estudiante y las posibilidades reales de hacerlo en un entorno que muchas veces no está completamente preparado para alojar la diversidad.

Entre sus principales cualidades se destacan la empatía, la escucha activa, la capacidad de contención emocional y la flexibilidad para adaptarse a contextos cambiantes (Garfinkel, 2025). Además, debe contar con habilidades para la observación clínica, el registro de conductas significativas y la comunicación fluida con los diferentes actores involucrados en el proceso educativo.

¿Cómo podemos apoyarnos en un AE durante las clases de lengua extranjera?

Si bien, como ya señalamos, el AE es un *profesional auxiliar de la salud no docente*, su bagaje de conocimientos puede sernos de ayuda al momento de evaluar estrategias de enseñanza que queramos implementar con el alumno que presenta necesidades educativas especiales.

El AE cuenta con un conocimiento profundo y personalizado acerca de su acompañado: sabe cómo aprende, cuáles son las estrategias que mejor favorecen su atención y comprensión, y qué situaciones pueden resultar desafiantes o desmotivadoras para él. Este conocimiento no solo abarca aspectos académicos, sino también emocionales y conductuales, permitiendo identificar sus puntos fuertes que pueden potenciarse en el aula y las dificultades que es necesario acompañar de manera cuidadosa. Por ejemplo, puede conocer si el estudiante responde mejor a consignas visuales, auditivas o kinestésicas, si necesita tiempos de pausa para regularse, si reacciona negativamente ante ciertos estímulos o si ciertas dinámicas grupales le resultan complejas. Esta información es invaluable para el docente, ya que facilita la planificación de actividades accesibles, significativas y ajustadas a las particularidades del alumno, fomentando así su participación e inclusión real en las clases.

Asimismo, el AE sabe con qué compañeros se relaciona mejor su acompañado, cuáles son aquellos vínculos que le resultan más seguros, motivadores o colaborativos, y cuáles pueden generar situaciones de incomodidad o retraimiento. Este conocimiento favorece la organización de actividades grupales o en pareja, permitiendo que el alumno participe desde un lugar de confianza y comodidad, lo que impacta positivamente en su disposición para aprender y en su integración con el resto del grupo.

Por otro lado, al mediar también con el grupo, el AE contribuye activamente a construir un clima de trabajo áulico más inclusivo y respetuoso. Su presencia y su intervención, muchas veces discreta pero efectiva, ayuda a sensibilizar al resto de los compañeros respecto a las necesidades particulares del alumno acompañado, promoviendo actitudes de empatía, paciencia y colaboración. De este modo, no solo apoya a su acompañado en su trayectoria educativa, sino que también colabora en la consolidación de un entorno de aprendizaje donde todos los estudiantes se sientan valorados y contenidos.

¿Qué le corresponde hacer al docente común más allá de la presencia del AE?

Fuera de lo que le compete en términos de evaluación y acreditación de los saberes de todos sus alumnos, en cuanto a su función como guía y mentor, las autoras proponemos tres estrategias para promover conductas prosociales que funcionan con cualquier alumno:

1. Tomémonos el tiempo para conocer al alumno con discapacidad *como persona* y crear un vínculo con él sin que necesariamente medie el AE. Como con el resto de los alumnos, el docente debe constituirse como el mayor referente de la clase, tanto pedagógica como emocionalmente, y en figura de autoridad. El alumno con discapacidad debe percibirlo del mismo modo.
2. Trabajemos la tolerancia con todo el grupo de pares para poder también contar con el apoyo de ellos en nuestro trabajo diario. El grupo es el mejor sistema de contención con el que contamos, y si aplicamos estrategias de manejo de grupo tendientes a la colaboración y la tolerancia, además de hacer nuestra tarea más sencilla y amena vamos a contribuir a disminuir las probabilidades de acoso

escolar, del cual los alumnos con discapacidad son un blanco fácil (Tomlinson, 2009).

3. Tratemos a este alumno como uno más: hacer los ajustes necesarios sí, pero justificar faltas de respeto o actitudes impropias, no. El propósito de la educación es prepararnos para la vida en sociedad, lo cual implica conocer las normas que rigen las interacciones con otros y respetarlas (Grandin, 2011; Gallego-Matellán, 2012). El alumno con discapacidad, en principio, no escapa a estas normas, aunque para lograr la adhesión haga falta paciencia, firmeza, refuerzo positivo, y algún ajuste. Recordemos que en este punto como en el anterior, contamos no solo con la colaboración del AE sino también con la del EOE y el equipo interdisciplinario de tratamiento.

Conclusiones

La intervención del AE se basa en una mirada integral y no patologizante del estudiante, *acompañando su trayectoria escolar sin invadir espacios pedagógicos*, pero sí favoreciendo el desarrollo de la autonomía, la autorregulación emocional y la participación activa de su acompañado en el ámbito escolar. Asimismo, este profesional debe sostener una actitud ética, con respeto por la diversidad y el derecho a la educación inclusiva, tal como lo establece la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en Argentina.

Bibliografía:

Gallego-Matellán, M.M. (2012) *Guía para la integración del alumnado con TEA en Educación Primaria*. Salamanca: INICO.

Garfinkel, M. (2025). “El acompañamiento terapéutico y su rol en la vida escolar del niño” en [NeuroClass](#). Última consulta: 20/5/2025.

Grandin, T. (2011) *The way I see it. A personal look at Autism and Asperger's*. USA: Future Horizons.

Tomlinson, C. A. (2009). *Estrategias para trabajar con la diversidad en el aula*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Resolución 782/13 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, disponible en <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2013/782/201208>. Última consulta: 16/5/2025.